INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS" ID N° 281.086

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15.. días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 135 de fecha 18 de febrero de 2014, la Secretaria General Interina del Ministerio de Justicia, un representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y un representante de la Dirección Administrativa, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2.051/03, a modo de introducción, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Nota UOC N° 1357/14 de fecha 20/11/14, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones del MJ, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 02/12/14.
- Oferta presentada por la firma: **FARRES S.A.C.I., DAN & KAR S.A., PLUSCAR S.A., AMERICA NEUMATICOS S.A. e IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.**

La Apertura de oferta, fue realizada a las 15:00 hs., del día 02 de diciembre de 2014; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas **FARRES S.A.C.I., DAN & KAR S.A., PLUSCAR S.A., AMERICA NEUMATICOS S.A. e IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.**, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta
FARRES S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAN & KAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLUSCAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AMERICA NEUMATICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas.

Amparado en el Artº 61 de la Ley Nº 2051/03 numeral 2. Las ofertas serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

OFERENTE	LOTES	MONTO DE LA OFERTA
FARRES S.A.C.I.	LOTE 1	Gs. 1.560.000.-
	LOTE 2	No Cotiza

DAN & KAR S.A.	LOTE 1	No Cotiza
	LOTE 2	Gs. 5.470.000.-
PLUSCAR S.A.	LOTE 1	Gs. 1.935.000.-
	LOTE 2	Gs. 6.010.000.-
AMERICA NEUMATICOS S.A.	LOTE 1	No Cotiza
	LOTE 2	Gs. 6.728.750.-
Importadora de Neumáticos RODAR S.R.L.	LOTE 1	Gs. 1.957.700.-
	LOTE 2	Gs. 6.723.000.-

El detalle de las ofertas se encuentran en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

Se selecciona provisoriamente, en el Lote N° 1 BATERIAS, la oferta presentada por la firma oferente **FARRES S.A.C.I.** y en el Lote N° 2 CUBIERTAS, la oferta presentada por la firma oferente **DAN & KAR S.A.,** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de evaluación y comparación de las ofertas establecidos en las Bases y Condiciones.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS PARA LA ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 20 DE LAS BASES Y CONDICIONES.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las firmas **FARRES S.A.C.I. y DAN & KAR S.A.**, cumplen con este criterio.

***Capacidad legal**:*

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.*

Luego de las verificaciones pertinentes el Comité concluye que la firma oferente **FARRES S.A.C.I.,** cumple con este criterio.

En este punto, se deja constancia de que por nota se ha solicitado a la firma oferente **DAN & KAR S.A.**, la presentación de los documentos formales y no

sustanciales no presentados con su oferta respecto a lo exigido en el punto 12 de la Carta Invitación.

La firma oferente **DAN & KAR S.A.** presenta en su oferta del LOTE N° 2 CUBIERTAS, cinco marcas diferentes para los ítems ofertados y al analizar la Autorización del fabricante de las mismas no se demuestra en todas ellas el vínculo con el fabricante del bien y por ende no se garantiza la autorización del fabricante, por lo que se solicita los documentos que acrediten el vínculo mencionado. En respuesta a ello la empresa remite nuevamente los documentos formales enviados, por lo que dicho punto no fue subsanado.

El Comité de Evaluación en base a las observaciones citadas más arriba y amparado en lo establecido en el Art. 49 del Decreto N° 21909/03 que establece: ***"Autorización del fabricante en el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes. En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acredita que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones***..." *(el resaltado es nuestro)* , considera que **DAN & KAR S.A.** NO CUMPLE con este requisito ya que no ACREDITA contar con autorización del fabricante de todas las marcas ofertadas, por lo que resulta pertinente rechazar la oferta presentada por la firma oferente **DAN & KAR S.A.,** por no cumplir en forma satisfactoria las disposiciones legales y condiciones requeridas en las Bases y Condiciones.

La Convocante debe tener la certeza que la empresa cuenta con la CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA, razón por la cual **DAN & KAR S.A.** a pesar de tener el precio más bajo, no acredita dar cumplimiento a la capacidad técnica ni con las disposiciones legales mencionadas, como requiere el art. 61 inciso 3 del Decreto 21.909/03, por lo que su oferta debe ser RECHAZADA y debe continuarse conforme lo dispone el art. 61 inciso 4 del citado cuerpo legal.

Posteriormente, el Comité de Evaluación procede a tomar la segunda mejor oferta la presentada en el LOTE N° 2 CUBIERTAS por la firma oferente **PLUSCAR S.A.**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de evaluación y comparación de las ofertas establecidas en las Bases y Condiciones.

La firma oferente **PLUSCAR S.A.,** cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La firma oferente **PLUSCAR S.A.,** cumple con el criterio de capacidad legal.

Capacidad financiera*: Declaración jurada que informe que el oferente no está en mora con el cumplimiento de sus compromisos financieros. Deberá indicar el número de Cuenta Bancaria con que opera, de manera a poder solicitar la información que resulte necesaria, autorizando a la Convocante para esos efectos.*

Las firmas **FARRES S.A.C.I. y PLUSCAR S.A.**, cumplen con este criterio.

***Experiencia**: Se verificará a través de Copias de Contratos ejecutados con sus certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones de cubiertas, cámaras y baterías y otros accesorios para vehículos correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentre dentro de los años establecidos.*

Las firmas **FARRES S.A.C.I. y PLUSCAR S.A.**, cumplen con este criterio.

Cumplimiento de las Especificaciones técnicas:
Declaración jurada donde manifieste que los productos ofertados se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación. Debe estar firmada por el representante legal de la empresa oferente.

Las firmas **FARRES S.A.C.I.** y **PLUSCAR S.A.**, cumplen con este criterio.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 25/14 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS"**, de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 21909/03, bajo la modalidad de contrato abierto, en el LOTE N° 1 BATERIAS, a la firma **FARRES S.A.C.I.,** por un monto mínimo a contratar de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y en el Lote N° 2 CUBIERTAS, a la firma **PLUSCAR S.A.**, por un monto mínimo a contratar de Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones), conforme se detalla en el Anexo N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS" ID Nº 281.086
ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE N° 1 BATERIAS

								FARRES S.A.C.I.							DAN & CAR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	26111703-003	Batería para camioneta	MAC	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	250.000	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
2	26111703-003	Batería para camioneta	MAC	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	380.000	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
3	26111703-003	Batería para camioneta	MAC	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1	480.000	480.000	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
4	26111703-003	Batería automóvil	MAC	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1	450.000	450.000	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
			TOTAL						**1.560.000**	TOTAL						**0**

LOTE N° 1 BATERIAS

								PLUSCAR S.A.							AMERICA NEUMATICOS S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	26111703-003	Batería para camioneta	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	380.000	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
2	26111703-003	Batería para camioneta	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	410.000	410.000	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
3	26111703-003	Batería para camioneta	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	595.000	595.000	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
4	26111703-003	Batería automóvil	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000	550.000	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIDAD	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA
			TOTAL						**1.935.000**	TOTAL						**0**

LOTE N° 1 BATERIAS

								IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	26111703-003	Batería para camioneta	DONG AH	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	418.000	418.000
2	26111703-003	Batería para camioneta	DONG AH	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	446.000	446.000
3	26111703-003	Batería para camioneta	DONG AH	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	615.000	615.000
4	26111703-003	Batería automóvil	DONG AH	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	478.000	478.000
			TOTAL						**1.957.000**

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS" ID Nº 281.086
ANEXO N° 2
CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 2 CUBIERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PLUSCAR S.A.	
									PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial) Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	530.000	530.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial) Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	750.000	750.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS" ID Nº 281.086
ANEXO N° 2
CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 2 CUBIERTAS

									PLUSCAR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000	700.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	750.000	750.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS" ID Nº 281.086
ANEXO N° 2
CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 2 CUBIERTAS

									PLUSCAR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial) Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000	550.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000	600.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS" ID Nº 281.086
ANEXO N° 2
CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 2 CUBIERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PLUSCAR S.A.	
									PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000	600.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial) Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	660.000	660.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS" ID Nº 281.086
ANEXO N° 2
CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 2 CUBIERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PLUSCAR S.A.	
									PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
9	25172504-001	Cubierta para automóvil	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas.Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8.Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente.Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h)Neumático para veranoTL: Tubeless, sin cámara Interior (radial)Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensiónLas cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros.El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo.Duración mínima del neumático 30.000 km.	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000	700.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara Interior (radial) Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	HANKOOK	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	230.000	230.000

LOTE N°	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
2- CUBIERTAS	55.000.000	110.000.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2014 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS

ANEXO N° 2
CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 1 BATERIAS

									FARRES S.A.C.I.	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	26111703-003	Batería para camioneta	TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 75 Amper (Placa Baja) MATERIAL DE CONSTRUCCION: Las cajas y tapas de las baterías deben ser construidas con material de primera calidad, no deben presentar golpes ni rajaduras. POSICION DE LOS BORNES: será definida en el momento de la entrega GARANTIA: Mínima de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega. DIAGNOSTICO TECNICO: La firma adjudicada deberá realizar sin costo para el MJ el diagnostico técnico del amperaje de carga del Alternador, la densidad de la batería, colocacion y prueba de las mismas en el momento de la entrega a los vehiculos propiedad del MJ PROCEDENCIA: La procedencia deberá estar garantizada por un certificado de origen otorgado por el fabricante.	MAC	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	250.000
2	26111703-003	Batería para camioneta	TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 90 Amper (Placa Alta) MATERIAL DE CONSTRUCCION: Las cajas y tapas de las baterías deben ser construidas con material de primera calidad, no deben presentar golpes ni rajaduras. POSICION DE LOS BORNES: será definida en el momento de la entrega GARANTIA: Mínima de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega. DIAGNOSTICO TECNICO: La firma adjudicada deberá realizar sin costo para el MJ el diagnostico técnico del amperaje de carga del Alternador, la densidad de la batería, colocación y prueba de las mismas en el momento de la entrega a los vehículos propiedad del MJ PROCEDENCIA: La procedencia deberá estar garantizada por un certificado de origen otorgado por el fabricante.	MAC	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	380.000
3	26111703-003	Batería para camioneta	TENSION: 12 VoltsINTENSIDAD: 110 Amper (Placa Baja)MATERIAL DE CONSTRUCCION: Las cajas y tapas de las baterías deben ser construidas con materialde primera calidad, no deben presentar golpes ni rajaduras.POSICION DE LOS BORNES: será definida en el momento de la entregaGARANTIA: Mínima de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega.DIAGNOSTICO TECNICO: La firma adjudicada deberá realizar sin costo para el MJ el diagnosticotécnico del amperaje de carga del Alternador y la densidad de la batería del vehículo propiedad del MJPROCEDENCIA: La procedencia deberá estar garantizada por un certificado deorigen otorgado por el fabricante.	MAC	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1	480.000	480.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2014 ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS

ANEXO N° 2
CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 1 BATERIAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	FARRES S.A.C.I. PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	FARRES S.A.C.I. PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	26111703-003	Batería automóvil	TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 100 Amper (Placa Baja) MATERIAL DE CONSTRUCCION: Las cajas y tapas de las baterías deben ser construidas con material de primera calidad. no deben presentar golpes ni rajaduras. POSICION DE LOS BORNES: será definida en el momento de la entrega GARANTIA: Mínima de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega. DIAGNOSTICO TECNICO: La firma adjudicada deberá realizar sin costo para el MJ el diagnostico técnico del amperaje de carga del Alternador, la densidad de la batería, colocacion y prueba de las misma en el momento de la entrega a los vehiculos propiedad del MJ PROCEDENCIA: La procedencia deberá estar garantizada por un certificado de origen otorgado por el fabricante.	MAC	COLOMBIA	UNIDAD	UNIDAD	1	450.000	450.000

LOTE N°	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1 - BATERIAS	15.000.000	30.000.000